



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

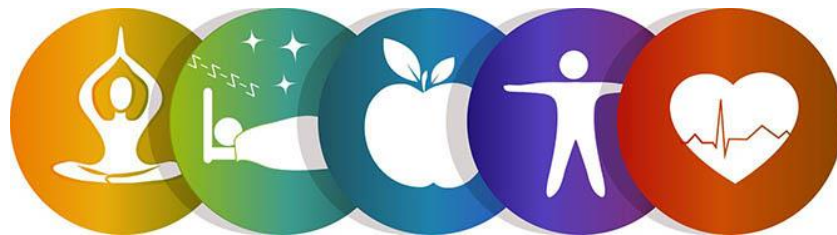
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
TH-P02

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN ALCOHOL, DROGAS Y
TABAQUISMO**

Versión
1

Fecha
21-04-2021



Aprobó: Líder de proceso

Edwin Oswaldo Peña Roa

Aprobó: Jefe Oficina Asesora Planeación

Gloria Verónica Zambrano Ocampo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código TH-P02	POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	Versión 1	Fecha 21-04-2021
-------------------------	---	---------------------	----------------------------

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
OBJETIVO GENERAL.....	4
ALCANCE.....	4
MARCO NORMATIVO.....	4
DEFINICIONES.....	5
DECLARACION DE LA POLITICA.....	6
ACCIONES PARA LA APROPIACION.....	7
COMUNICACIÓN Y CONSULTA.....	7
SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código TH-P02	POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	Versión 1	Fecha 21-04-2021
-------------------------	---	---------------------	----------------------------

INTRODUCCION


La Política de prevención en Alcohol, Drogas y Tabaquismo del Instituto Distrital de Turismo, busca sensibilizar a sus servidores y colaboradores y partes interesadas sobre los efectos negativos de su consumo y la problemática que representa para el individuo, el núcleo familiar y la sociedad.

El alcohol es una de las sustancias más usadas a nivel mundial. El consumo de alcohol es frecuentemente permitido en niños y adolescentes, situación que explica el inicio temprano de su consumo. Su rol es importante en actos violentos, accidentalidad, enfermedades orgánicas, problemas laborales y pérdida de productividad por ausentismo, accidentes de trabajo e incapacidades y años potenciales de vida perdidos, entre otros.

Las sustancias psicoactivas son aquellas cuyo consumo tienen la capacidad de generar un efecto directo sobre el sistema nervioso central, ocasionando cambios específicos a sus funciones; pueden alterar los estados de conciencia, de ánimo, de pensamiento, percepciones e incluso son capaces de inhibir el dolor. Estas sustancias pueden ser de origen natural o sintético. Los costos de su consumo se miden en cuanto a los efectos adversos para la salud, que se reflejan en los gastos para el tratamiento del abuso, así como la morbilidad y mortalidad prematuras, la pérdida de la productividad de la persona y la violencia entre otros.

El tabaquismo, más que un hábito es una adicción con una serie de alteraciones y/o enfermedades ampliamente conocidas que provoca su consumo. El cigarrillo presenta una serie de compuestos entre los que se encuentran diferentes sustancias clasificadas como cancerígenas que afectan no sólo al fumador activo sino también a los fumadores pasivos.

En este orden se busca generar una cultura preventiva en la comunidad institucional a través de actividades orientadas a la promoción de la salud y trabajo saludable, optimizando el bienestar del entorno laboral, social y familiar.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-P02	POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	Versión 1	Fecha 21-04-2021

OBJETIVO GENERAL

Establecer acciones de prevención frente al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias a través de actividades orientadas a la promoción de los estilos de vida y trabajo saludable y evitar efectos nocivos en la salud de servidores, colaboradores, contratistas y demás partes interesadas.

ALCANCE

La política de Prevención en Alcohol, Drogas y Tabaquismo aplica para todos los servidores, colaboradores, contratistas y demás partes interesadas vinculadas al Instituto Distrital de Turismo - IDT.

MARCO NORMATIVO

Resolución 1075 del 24 de marzo de 1992 *“Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional”*.

Resolución 4225 del 29 de mayo de 1992 *“Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo”*.

Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994 *“Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”*.

Resolución 1956 del 30 de mayo de 2008 *“Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco”*.

Ley 1335 del 21 de julio de 2009 *“Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”*.

Ley 1566 del 31 de julio de 2012 *“Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional “Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código TH-P02	POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	Versión 1	Fecha 21-04-2021
-------------------------	---	---------------------	----------------------------

Resolución 089 del 16 de enero de 2019 “*Por la cual se adopta la política integral y atención del consumo de sustancias Psicoactivas*”.

DEFINICIONES

Alcohol: Es el etanol o alcohol etílico procedente de la destilación de la fermentación alcohólica de mostos adecuados. Este alcohol no es desnaturalizado.

Alcoholemia: Cantidad (concentración) de alcohol etílico contenida en la sangre.

Alcoholimetría: Examen o prueba de laboratorio, o por otro medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Droga: Sustancia que se utiliza con la intención de actuar sobre el sistema nervioso con el fin de potenciar el desarrollo físico o intelectual, de alterar el estado de ánimo o de experimentar nuevas sensaciones, y cuyo consumo reiterado puede crear dependencia o puede tener efectos secundarios indeseados.

Embriaguez: Trastorno temporal de las capacidades físicas y mentales a causa del consumo excesivo de alcohol o de algún tipo de narcótico.

Entorno Laboral: Es el escenario en donde las personas se organizan para producir bienes y servicios, desarrollan vínculos, y despliegan posibilidades y oportunidades que potencian los estilos.

Estilos de vida saludable: Hábitos de nuestra vida diaria que nos ayudan a mantenernos más sanos y con menos limitaciones funcionales.

Fumar: El hecho de estar en posición de control de un producto de tabaco encendido independientemente de que el humo se esté inhalando o exhalando en forma activa.

Humo de tabaco ajeno o humo de tabaco ambiental: El humo que se desprende del extremo ardiente de un cigarrillo o de otros productos de tabaco generalmente en combinación con el humo exhalado por el fumador.

Licor: Bebida alcohólica de alta graduación que se obtiene por destilación, en especial la de sabor dulce elaborada con esencias o extractos vegetales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código TH-P02	POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	Versión 1	Fecha 21-04-2021
-------------------------	---	---------------------	----------------------------

Lugar de trabajo: Todos los lugares utilizados por las personas durante su empleo o trabajo incluyendo todos los lugares conexos o anexos y vehículos que los trabajadores utilizan en el desempeño de su labor. Esta definición abarca aquellos lugares que son residencia para unas personas y lugar de trabajo para otras.

Lugares públicos: Todos los lugares accesibles al público en general, o lugares de uso colectivo, independientemente de quién sea su propietario o del derecho de acceso a los mismos.

Nocivo: Que hace daño o es perjudicial.

Prevención: Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

Psicotrópico: Es un agente químico que actúa sobre el sistema nervioso central, lo cual trae como consecuencia cambios temporales en la percepción, ánimo, estado de conciencia y comportamiento.


Salud: Estado en que un ser u organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad y ejerce con normalidad todas sus funciones.

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El Instituto Distrital de Turismo, con el objetivo de fomentar y mantener un ambiente sano, seguro y saludable para todos sus servidores, colaboradores, proveedores de bienes y servicios y visitantes, y consciente que el alcoholismo, el tabaquismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas tienen efectos desfavorables en la salud, seguridad, desempeño, eficiencia y productividad laboral, establece las siguientes medidas:

- Prohíbe el consumo, distribución, comercialización de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y tabaco en horas laborales, dentro de las instalaciones y en lugares donde se desarrollan actividades en misión, así como al interior de vehículos institucionales.
- No se permite a ningún funcionario, colaborador o visitante presentarse bajo el efecto de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas u otras, al cumplimiento de sus funciones u obligaciones.

Es compromiso de la institución fomentar actividades de sensibilización y capacitación que busquen la apropiación de estilos de vida y trabajo saludables generando conciencia del efecto nocivo que causan estas sustancias en la salud del individuo y su entorno.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código TH-P02	POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	Versión 1	Fecha 21-04-2021

ACCIONES PARA LA APROPIACIÓN

Se promoverá la promoción y prevención de la salud a través de:

- ✓ Socialización y Publicación de la Política
- ✓ Capacitación en Estilos de Vida Saludable
- ✓ Promoción de Pausas Activas
- ✓ Talleres de sensibilización al Autocuidado
- ✓ Espacios libres de humo

COMUNICACIÓN Y CONSULTA

De acuerdo como se expone en la quinta dimensión de MIPG: Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad. Siendo este un ejercicio sistémico y de relación directa, se hace necesario asegurar que la información de Seguridad y Salud en el Trabajo se comunique de manera coherente y que sea fiable.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Instituto Distrital de Turismo - IDT realizará seguimiento al cumplimiento de la Política a través de las estrategias de sensibilización e informe de condiciones de salud de los servidores.